

Sig.: CONTRATACIÓN/VMVS.ZAR.vlg.-
Expte. nº.: 6537/2022 - **REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 - LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

METAL CONFORT, S.L.
Avda. Primero de Mayo, nº. 22
C.P. 35.022 - Las Palmas G.C.
Email: administracion@metalconfort.com

NOTIFICACIÓN AL LICITADOR

Por medio de la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía n.º 2022-8898 de fecha 27 de diciembre de 2022, por la que se le adjudica el contrato denominado **“REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 - LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO”**, la cual, es del siguiente tenor literal:

“VISTO el informe-propuesta emitido conjuntamente por la Técnica del Servicio de Contratación y el Concejal Delegado del Servicio de Contratación, cuyos Antecedentes de Hecho son del siguiente tenor literal:

1º. Mediante Resolución de Alcaldía n.º. 2022-6167, de fecha 12 de septiembre de 2022, se aprobó el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, mejor oferta, con único criterio de adjudicación, del contrato denominado **“REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 - MEDIANTE LOTES”**, así como, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas, e, igualmente, se procedió a autorizar el gasto estimativo que supone la adjudicación del mismo.

2º. Con fecha 14/09/2022 fue publicado el Anuncio de Licitación en el Perfil de Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, así como los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPTP), estableciéndose el plazo de presentación de proposiciones hasta el día 05/10/2022.

3º. Obra en el expediente anuncio de licitación electrónica publicado en el Perfil del Contratante municipal alojado en el Portal de Contratación del Estado y habiéndose celebrado Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas electrónicas presentadas, que se dan aquí por reproducida íntegramente a todos los efectos legales y, una vez, examinada la inexistencia de valores anormalmente bajos en las ofertas presentadas, se propone a esta Alcaldía la adjudicación en favor de la empresa que haya presentado la mejor oferta ajustada a los requisitos del pliego.

4º. Obra en el expediente informe técnico emitido por el técnico responsable, de fecha 21 de octubre de 2022 y código de validación 6L7RNC76XRXP7349XTSFY4, tras la valoración técnica del ajuste los suministros ofertados por los licitadores a los requisitos establecidos como mínimos y obligatorios en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen en esta contratación, el cual se adjunta como Anexo.



5º. Por Resolución de Alcaldía número 2022-7307, de fecha 27 de octubre de 2022, se resuelve, entre otros, los siguientes aspectos:

"(…/…)"

PRIMERO. ADMITIR a la licitación del contrato denominado "REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 - LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO"

- ERGO ESPACIO, S.L.U. (C.I.F. B76312859)

SEGUNDO. EXCLUIR de la licitación del contrato denominado "REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 - LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO", al licitador METAL CONFORT, S.L. con C.I.F. B35021831 dado que, varios de los productos ofertados por dicha entidad, **no cumplen los requisitos fijados** en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o no han podido ser comparados por falta de definición en la documentación presentada; de conformidad con el informe emitido por el Técnico Responsable municipal de fecha 21 de octubre de 2022 y código de validación 6L7RNC76XRXNPL7349XTSFY4, que se da por reproducido a todos los efectos legales.

TERCERO. CLASIFICAR la proposición presentada, admitida y aceptada a la licitación del contrato denominado "REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 - LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO", de acuerdo con el siguiente orden decreciente:

Nº Orden	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA - EUROS (€)			PUNTUACIÓN Cl. 10.1 PCAP
		PRECIO OFERTADO SIN IGIC	IGIC	PRECIO TOTAL OFERTADO	
1	ERGO ESPACIO, S.L.U.	19.963,00 €	1.397,41 €	21.360,41 €	100

CUARTO. Notificar y requerir a **ERGO ESPACIO, S.L.U.** con C.I.F. **B76312859** licitador que ha presentado la mejor oferta, en su conjunto, para que presente en el plazo de **siete (7) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento y en la forma establecida en la Cláusula 14 del PCAP, la siguiente documentación:
(…/…)"

6º. Consta en el expediente informe de fecha 22/12/2022 en el que se hace constar que la empresa **ERGO ESPACIO, S.L.U.** con C.I.F. **B76312859** ha cumplimentado correctamente el requerimiento formulado mediante escrito **Minuta 2022-S-RE-9480**, de fecha 31/10/2022 y **Minuta 2022-S-RE-10606**, de fecha 29/11/2022, presentando los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con este Ayuntamiento, así como con la Seguridad Social, documentación relativa a la personalidad jurídica, capacidad de representación, solvencia y depósito de garantía definitiva."



Y en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda y el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones legales y Reglamentarias vigentes,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación y, en consecuencia,

1º. ADMITIR a la licitación del contrato denominado **“REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 - LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO”**

- ERGO ESPACIO, S.L.U. (C.I.F. B76312859)

2º. EXCLUIR de la licitación del contrato denominado **“REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 - LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO”**, al licitador **METAL CONFORT, S.L.** con **C.I.F. B35021831** dado que, varios de los productos ofertados por dicha entidad, **no cumplen los requisitos fijados** en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o no han podido ser comparados por falta de definición en la documentación presentada; de conformidad con el informe emitido por el Técnico Responsable municipal de fecha 21 de octubre de 2022 y código de validación 6L7RNCD76XRXNPL7349XTSFY4, que se da por reproducido a todos los efectos legales.

3º. CLASIFICAR la proposición presentada, admitida y aceptada a la licitación del contrato denominado **“REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL CUESTA CABALLERO - ACTUALIZACIÓN PRECIO JULIO 2022 - Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Villa de Ingenio, EDUSI INGENOVO, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 - LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO”**, de acuerdo con el siguiente orden decreciente:

Nº Orden	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA - EUROS (€)			PUNTUACIÓN Cl. 10.1 PCAP
		PRECIO OFERTADO SIN IGIC	IGIC	PRECIO TOTAL OFERTADO	
1	ERGO ESPACIO, S.L.U.	19.963,00 €	1.397,41 €	21.360,41 €	100

SEGUNDO. ADJUDICAR el contrato denominado **LOTE 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO”** a la empresa **ERGO ESPACIO, S.L.U.**, provista del **C.I.F.: B76312859**, con domicilio social a estos efectos en la calle Carretera a las Torres Km 19 – Portal 4, 6ª E, por presentar, en su conjunto, la mejor oferta en términos de calidad-precio para los intereses municipales.



TERCERO. RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL ADJUDICATARIO.

3.1.- Retribución del adjudicatario, clase y cuantía. La retribución que la empresa adjudicataria percibirá por este contrato **provenirá única y exclusivamente del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio**, debiendo la empresa facilitar la información y documentación que a estos efectos se precise, efectuándose las liquidaciones en la forma y condiciones establecidas en la Cláusula 25 del PCAP.

Asimismo, en virtud de la entrada en vigor de la Orden 25/2013 de 27 de diciembre, los datos de este Ayuntamiento para la facturación electrónica son los siguientes:

Cliente	Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio
Razón social	Administración Local
CIF	P3501200D
Contacto	David Castellano González
E-mail	dcastellano@ingenio.es
Portal	FACe
Órgano Gestor	L01350115
Unidad Tramitadora	L01350115
Oficina Contable	L01350115

3.2.- Precio del contrato: El precio de adjudicación del contrato queda fijado en la cantidad de por importe de **Diecinueve mil novecientos sesenta y tres euros (19.963,00 €)**, más **Mil trescientos noventa y siete euros con cuarenta y un céntimos (1.397,41 €)**, siendo el total de **veintiun mil trescientos sesenta euros con cuarenta y un céntimos (21.360,41 €)**.

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN.

4.1.- El plazo de ejecución previsto para la ejecución de las obras proyectadas (Lote 1) es de **SEIS MESES Y MEDIO (6,5 MESES)**, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

El **Acta de Inicio y Comprobación de Replanteo** deberá formalizarse en el plazo máximo de diez (10) días a computar desde la firma del contrato, debiendo remitirse un ejemplar al Servicio de Contratación, para su incorporación al expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 195.2 del LCSP, dicho plazo de ejecución podrá prorrogarse cuando el contratista no pudiese cumplirlo por causas que no le sean imputables, siempre que las justifique debidamente.

4.2.- Entrega suministro: Para la entrega del suministro y montaje del mobiliario (Lote 2) se estima un plazo de **DOS (2) MESES**, contando con el transporte, suministro, montaje y colocación. No obstante, se requiere que la instalación efectiva se realice durante la última semana de ejecución de las obras, coincidiendo con los trabajos de limpieza. Para ello se suscribirá el Acta de Inicio correspondiente, debiendo avisar al adjudicatario con 5 días de antelación para realizar la misma, de tal forma que la inversión en su totalidad pueda ser entregada y recepcionada a los 6,5 meses de iniciarse el Lote 1.

QUINTO. El gasto que comporta la presente adjudicación se financia con cargo a la aplicación presupuestaria **1515.60900: INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA BÁSICA. EDUSI**, habiéndose emitido por la Intervención municipal documento contable de Retención de Crédito **220220012478**, para hacer frente al gasto derivado de esta contratación en el ejercicio 2022.



SEXTO. Designar al Técnico municipal, **D. JORGE ALEXIS MARTÍNS AFONSO**, para ejercer la supervisión de este contrato de suministro, según determina la cláusula 21 del PCAP.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a los rechazados, en la forma y plazos establecidos en el artículo 151 de la LCSP.

OCTAVO. Notificar la presente Resolución a la adjudicataria del contrato y, citarle para el acto de la formalización del contrato administrativo, dentro del plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante municipal, alojado en el Portal de Contratación del Estado, en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Lo que se le comunica, **en calidad de empresa licitadora no adjudicataria**, en cumplimiento de lo ordenado en la precedente Resolución y en la legislación vigente, para su conocimiento y efectos procedentes.

Lo que se le notifica a Vd. como interesada en el procedimiento, atendiendo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP); significándole que la misma pone fin a la vía administrativa a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1) de la LPACAP, pudiendo interponer potestativamente contra la misma **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Sr. Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP, o bien interponer directamente **RECURSO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO** en el plazo de **DOS MESES**, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la provincia de Las Palmas que por turno corresponda, según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, no pudiéndose interponer dicho recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, en cumplimiento de lo normado en el contenido del artículo 123 de la LPACAP, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,
MANUEL J. AFONSO HERNÁNDEZ
(Resolución nº. 576/2014, de la D.G.F.P.)**

